



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS, JACINTO CHACHA ANTELE, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL, LUIS ROBERTO CASTREJÓN DURÁN; Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, REPRESENTADA POR EL MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA Y LA SECRETARIA DE CULTURA, DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, EN ADELANTE "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA"; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de agosto de 2017, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número SC/DGCPIU/CCOORD/03001/17, mediante el cual "LA SECRETARÍA" realizó una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para la realización de un "Encuentro Regional PACMYC", que se llevará a cabo dentro del marco del "Programa de Apoyos a la Cultura" en la vertiente "Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC".
- II. En la cláusula Novena "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio de Coordinación, se haría de común acuerdo y por escrito, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente, con apego a las disposiciones generales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Décima, "LAS PARTES", establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y concluiría el día 31 de diciembre de 2017.

DECLARACIONES

- I. "LAS PARTES" declaran que:
 - I.1 De conformidad con lo dispuesto por el antecedente II, celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número SC/DGCPIU/CCOORD/03001/17 con el propósito de modificar la vigencia para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos del Convenio, mismo que será al 31 de marzo de 2018.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Décima del Convenio de Coordinación número SC/DGCPIU/CCOORD/03001/17, en lo relativo a los plazos para la aplicación de los recursos y para el cumplimiento de los objetivos, para quedar de la siguiente forma:
[...]

DÉCIMA. - VIGENCIA

[...]



La vigencia del presente Convenio iniciará a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 31 de marzo de 2018.

[...].

SEGUNDA - ACUERDOS

“LAS PARTES” acuerdan que, salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número SC/DGCPIU/CCOORD/03001/17, citado en antecedentes.

TERCERA - EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en siete ejemplares, en la Ciudad de México, el día 29 de diciembre de 2017.

POR “LA SECRETARÍA”
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

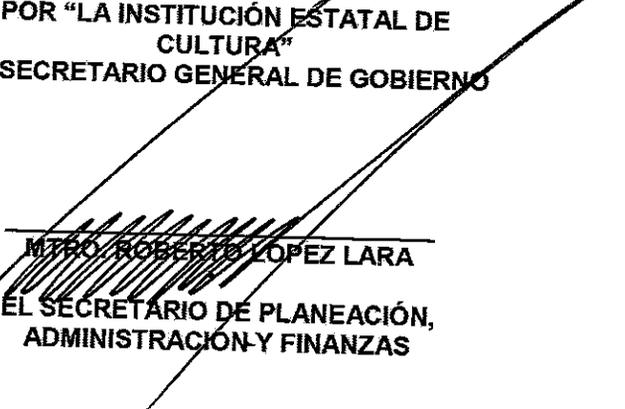
EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS


JACINTO CHACHA ANTELE

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y
MUNICIPAL


LUIS ROBERTO CASTREJÓN DURÁN

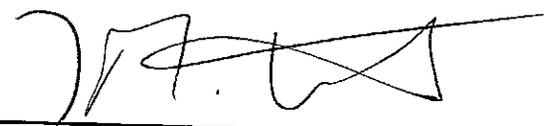
POR “LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE
CULTURA”
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


MTR. ROBERTO LÓPEZ LARA

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTR. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA

LA SECRETARIA DE CULTURA


DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL